



317. /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Juan Troncoso Parada, Cédula de Identidad N° 14.251.691-8, para funcionamiento de 07 juegos de destreza durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en sector Monte Grande s/n Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de 07 juegos de destreza en sector Monte Grande s/n durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVESE.”**

